

Proveer.
Santiago de Cali, agosto 6 de 2020

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 561
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto seis (6) de dos mil veinte (2020).

Asunto: Interrogatorio de Parte como Prueba Anticipada
Solicitante: William Manrique Ortiz
Absolvente: Mayerling Cardoso Benítez

En atención a lo incoado por el apoderado de la parte solicitante, el juzgado;

RESUELVE:

1.- CITESE y hágase comparecer a este juzgado a MAYERLING CARDOSO BENITEZ, para que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, comparezca a este juzgado a fin de absolver el interrogatorio de parte, que en forma verbal o escrita le formulará WILLIAM MANRIQUE ORTIZ.

2.- PARA la práctica de la citada diligencia, señálese la hora de las 9:30 del día 2 de septiembre de 2019. Notifíquese al absolvente en la forma y términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

3.- VERIFICADO lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en el artículo 114 numerales 2º y 3º del Código General del Proceso, expídase copia auténtica e la actuación surtida y archívese el presente asunto, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y en el sistema judicial Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Prueba Anticipada
Radicación: 760014003012-2019-00818-00

2

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 01 de Agosto 2020
En estado No. 051 de hoy
notificué a las partes el caso anterior

